



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 13 de diciembre de 1994

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|---------|--|---------|
| Gobierno Civil de Avila | 1 a 4 | Junta de Castilla y Leon | 12 a 14 |
| Diputación Provincial de Avila | 4 a 5 | Juzgado de lo Social de Alicante | 14 y 15 |
| Ministerio de Obras Publicas y Medio Ambiente | 5 a 10 | AYUNTAMIENTOS: | |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 10 a 12 | Ayuntamientos | 15 y 16 |

Número 4.104/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 9 de diciembre de 1994

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*

ARTº=Artículo, RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto, SUSP= Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|--------------|----------------|--------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050041328326 | A OLMO | 22106061 | PETREER | 26.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041328041 | A OLMO | 22106061 | PETREER | 26.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041329770 | L VARAS | 06441173 | AVILA | 2.11.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041325167 | J GARCINUNO | 06574019 | AVILA | 5.11.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050400672034 | F DARWICHE | 09296801 | AVILA | 3.11.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041341513 | R MORAN | 70514738 | AVILA | 4.11.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050100619087 | E MARTIN | 70802065 | AVILA | 1.11.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 152. |
| 050100619750 | N SANZ | 06451416 | LAS NAVAS MARQUES | 9.11.94 | 5.000 | | RD 13/92 | 127.2 |
| 050100619737 | D MARTIN | 06582543 | LAS NAVAS MARQUES | 28.10.94 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050100681030 | R BARTOLOME | 04194537 | PIEDRALAVES | 30.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 046.1A |
| 050041311375 | J GALLARDO | 08653160 | ALDEA DE LA GUARDA | 4.10.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 084.1 |
| 050400669175 | E BRINGAS | 07722038 | BILBAO | 1.11.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050200991478 | M VELEIRO | 34531378 | CORUNA A | 28.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671420 | J PEREZ | 35272276 | FERROL | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041305028 | D GABARRE | 32661321 | NARON | 26.10.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 060.1 |
| 050400670827 | L MARINO | 33148852 | SANTIAGO | 28.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671467 | G SALESSE | 50415357 | ALGECIRAS | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|-------------------------|----------------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050400670669 | L MEDINA | 06212805 | SOUELLAMOS | 28.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400667245 | J SOLE | 40300443 | TOSSA DE MAR | 24.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400670888 | F ARIAS | 24207355 | GRANADA | 28.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041322634 | A GARCIA | 74647458 | GRANADA | 21.10.94 | 1.000 | | O200679 | |
| 050041323766 | A GARCIA | 74647458 | GRANADA | 21.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041311557 | A ESCRIBANO | 26166327 | LINARES | 21.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050400671704 | R CASTRO | 09525220 | LEON | 1.11.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400669795 | A FERNANDEZ | 10049593 | PONFERRADA | 2.11.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200999441 | V PEREZ | 33215677 | XOVE | 2.11.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200999453 | J ISIDRO | 12210876 | ALCOBENDAS | 4.11.94 | 30.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050400670621 | A BAENA | 51585974 | ALCOBENDAS | 28.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400668420 | E POLO | 00504862 | ALCORCON | 30.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400666848 | T STEVEN | 07163176 | ALGETE | 24.10.94 | PAGADO | 1 | RD 13/92 | 052. |
| 050400656934 | E TERCERO | 01107141 | ALPEDRETE | 10.09.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041309526 | T MARTIN | 03737842 | ARANJUEZ | 24.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041309083 | T MARTIN | 03737842 | ARANJUEZ | 24.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050400667750 | A SANCHEZ | 11751522 | BOADILLA DEL MONTE | 26.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041309769 | A GARCIA | 51330165 | COLLADO VILLALBA | 28.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041287439 | A GARCIA | 51330165 | COLLADO VILLALBA | 28.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041327127 | J CAVANILLAS | 05217059 | GALAPAGAR | 29.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041295000 | J BLANCO | 52182830 | GETAFE | 1.11.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400667592 | L MOLINA | 50395717 | LAS ROZAS DE MADRID | 26.10.94 | 25.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050041327814 | J MARTIN | 02057430 | LEGANES | 30.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 050400668500 | R DIEZ | 02249372 | LEGANES | 30.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041323882 | M DE AGUILAR | 00272255 | MADRID | 30.10.94 | 0 | | D130186 | |
| 050400671169 | F SUAREZ | 00657042 | MADRID | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671613 | M MUNIZ | 00699742 | MADRID | 31.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400668687 | S MENDEZ | 00833039 | MADRID | 31.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041292587 | B EDO | 02611632 | MADRID | 18.09.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 100. |
| 050041330059 | B APARICIO | 02856590 | MADRID | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041328594 | J MOROCHO | 05387535 | MADRID | 30.10.94 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050100641871 | E CEA | 06582598 | MADRID | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 050041330539 | G MARTIN | 07418544 | MADRID | 30.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050041330151 | J ELENO | 08093722 | MADRID | 1.11.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041330163 | J ELENO | 08093722 | MADRID | 1.11.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400671121 | J DIEZ | 10521960 | MADRID | 29.10.94 | 40.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050400670918 | O PEREZ | 11749208 | MADRID | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050100617820 | J HERVAS | 11808944 | MADRID | 15.11.94 | 50.000 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 050400670955 | B RODRIGUEZ | 50444644 | MADRID | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041340016 | J YAGUEZ | 50533947 | MADRID | 29.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 100.2 |
| 050400671571 | F COLINAS | 50672627 | MADRID | 31.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400668547 | J GONZALEZ | 50818758 | MADRID | 30.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041340764 | J CALERO | 51353966 | MADRID | 30.10.94 | 50.000 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 050400668390 | J VEIGA | 51355494 | MADRID | 29.10.94 | 30.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050100652996 | J JIMENEZ | 51414651 | MADRID | 15.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 050200999404 | R FERREIRO | 51633853 | MADRID | 31.10.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 050100614119 | M DIAZ | 51899993 | MADRID | 31.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 094.1D |
| 050100620697 | M RAMOS | 51932342 | MADRID | 29.10.94 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050041326809 | A REGALADO | 07769414 | MAJADAHONDA | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400668535 | F SOLACHE | 52367501 | POZUELO DE ALARCON | 30.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041308650 | J LORA | 07510610 | SAN FERNANDO HENARES | 24.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 050400670529 | J GOMEZ | 52112482 | TORREJON DE ARDOZ | 28.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041309101 | J GOMEZ | 52112482 | TORREJON DE ARDOZ | 28.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050200998825 | J SANCHEZ | 71688540 | TORREJON DE ARDOZ | 6.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200991466 | S BARCH | 00676458 | VILLAVICIOSA DE ODON | 28.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050100679588 | R LOPEZ | 31616601 | MALAGA | 30.10.94 | 0 | | D130186 | |
| 050200991491 | B CASTRO | 11024245 | MIERES | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671261 | R BENDANA | 34929465 | ORENSE | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200991508 | A GONZALEZ | 36043644 | NIGRAN | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671406 | V COUCEIRO | 35249034 | PONTEVEDRA | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041329045 | F RAMOS | 07788632 | VIGO | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400671091 | R RUILOBA | 36018989 | VIGO | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200999362 | J FLORES | 07729313 | ALBA DE TORMES | 31.10.94 | 26.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041330357 | GANADOS FUENTEBUENA S L | B37256310 | BEJAR | 31.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050400668882 | T NAVA | 07808134 | PENARANDA BRACAMONTE | 31.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400669060 | J GARCIA | 07852615 | SALAMANCA | 31.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400668821 | V OREJA | 50716868 | SALAMANCA | 31.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400668936 | D ARIAS | 71495889 | SALAMANCA | 31.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400668304 | C LOPEZ | 27277595 | GINES | 28.10.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 052. |
| 050041327504 | F DIEZ | 07943060 | SEVILLA | 28.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041294663 | J SALGUERO | 30513591 | SEVILLA | 24.10.94 | 10.000 | | RD 13/92 | 010.1 |
| 050400666216 | J SANCHEZ | 51308901 | LA LAGUNA | 19.10.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 050400671390 | C BOTELLA | 42056860 | S C TENERIFE | 29.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400667026 | M ARELLANO | 03855848 | FUENSALIDA | 24.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041327772 | F TORRES | 19996978 | GANDIA | 26.10.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 087.1A |
| 050041327474 | F TORRES | 19996978 | GANDIA | 26.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 078.1 |
| 050400667970 | A SANCHEZ | 04538766 | VALENCIA | 26.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|--------------|----------------|------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 050400668018 | F LEIVA | 29165717 | VALENCIA | 26.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671730 | A SANZ | 12201669 | SIEMANCAS | 2.11.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671625 | D MARTIN | 12315210 | VALLADOLID | 31.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041329562 | A VAZQUEZ | 11663610 | ZAMORA | 2.11.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |

Número 4.105/N

Gobierno Civil de Avila**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 9 de diciembre de 1994

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*

ARTº=Artículo, RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto, SUSP= Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|---------------|----------------|---------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050400666289 | D ALONSO | 04183135 | ARENAS DE SAN PEDRO | 19.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400661097 | A BURGOS | 06577817 | ARENAS DE SAN PEDRO | 26.09.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400650853 | M SAN SEGUNDO | 06515731 | AVILA | 31.07.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041329033 | J SANCHEZ | 06517949 | AVILA | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400668250 | J SANCHEZ | 06550349 | AVILA | 28.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041294882 | F DELGADO | 06551891 | AVILA | 26.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050100657131 | J PESTANA | 70793420 | CANDELEDA | 11.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 050041322440 | P DELGADO | 70799520 | CANDELEDA | 21.10.94 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050400650750 | J FUENTES | 04185017 | CASAVIEJA | 30.07.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041323055 | J GARRO | 51630325 | GUISANDO | 25.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050400625792 | M LIZANA | 06540333 | LA ADRADA | 22.06.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 050041298851 | J SIERRA | 06563186 | LA ADRADA | 12.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041296726 | J SANCHEZ | 06580482 | LA ADRADA | 7.09.94 | 10.000 | | RD 13/92 | 012.1 |
| 050041311016 | J AGUIRRE | 06441350 | PIEDRALAVES | 27.09.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041310759 | J AGUIRRE | 06441350 | PIEDRALAVES | 27.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050400666988 | M GARRIDO | 22530953 | CORNELLA DE LLOB | 24.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041311831 | V FOLGAR | 32756124 | CORUNA A | 24.10.94 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050100657209 | J TORRALBA | 04160149 | MADRIGAL DE LA VERA | 12.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 050041293191 | F CACERES | 07450594 | PLASENCIA | 3.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041315216 | L FERNANDEZ | 10187892 | ASTORGA | 22.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 087.1C |
| 050400668596 | L AGUERIA | 10484663 | LEON | 30.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400652540 | M PEREZ | 09984346 | CARRACELEDO | 9.08.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041286563 | B GALLARDO | 17812743 | PONEERRADA | 6.09.94 | 46.001 | | D121190 | 198.H |
| 050400667488 | V MARTIN | 02687817 | ALCALA DE HENARES | 25.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400667002 | A GUIJARRO | 01458433 | BOADILLA DEL MONTE | 24.10.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400664797 | C FERRARI | M 159204 | COLLADO VILLALBA | 13.10.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 050400648640 | L SALAS | 00136008 | LEGANES | 13.10.94 | 40.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050400647507 | J SANCHEZ | 00421369 | MADRID | 8.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400635682 | J ENRIQUEZ | 00466183 | MADRID | 18.06.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041311820 | M HERNANDEZ | 00782346 | MADRID | 24.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |

| EXPEDIENTE | SANCCIONADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|----------------|----------------|--------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050100659632 | F BONMATI | 00819962 | MADRID | 25.08.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 050400670360 | R DE LA MORENA | 00869835 | MADRID | 26.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400667208 | A HERRERA | 01027965 | MADRID | 24.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050200997158 | T RODENAS | 01962414 | MADRID | 4.08.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050100667057 | R MARCO | 02260289 | MADRID | 5.08.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 050400648263 | L DE SANCHA | 05201049 | MADRID | 11.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400653910 | M GONZALEZ | 05382110 | MADRID | 16.08.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041294456 | R GARCIA | 06206291 | MADRID | 26.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041304437 | P GUERRERO | 07220710 | MADRID | 17.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050041320960 | S BARRAGAN | 08311559 | MADRID | 23.09.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050200995344 | J CANO | 28432113 | MADRID | 29.05.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041250489 | F SUAREZ | 50525582 | MADRID | 29.05.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 021.4 |
| 050400670335 | F ALVARO | 50666579 | MADRID | 26.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041310048 | J PEREZ | 51379446 | MADRID | 15.09.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 053.1 |
| 050400661127 | A OÑA | 51432100 | MADRID | 27.09.94 | PAGADO | 1 | RD 13/92 | 052. |
| 050400667427 | R GABARRE | 51439505 | MADRID | 25.10.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 050100669698 | J MANCERA | 76205059 | MADRID | 25.08.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050400664220 | A VILLASECA | 00584011 | TRES CANTOS | 10.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400666575 | F MARTIN | 05341460 | MAJADAHONDA | 23.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041311466 | B BIOSCA | 50284302 | TORRELODONES | 18.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041246747 | M SANS | 38956735 | SANTIAGO Y ZARAICH | 17.06.94 | 15.000 | | RDL 339/90 | 059.2 |
| 050400670426 | F GAYO | 01096649 | OVIEDO | 26.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400625123 | J GARCIA | 10566544 | OVIEDO | 20.06.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041304292 | J GUARDA | 11428447 | SAN CLAUDIO | 3.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 100.2 |
| 050400667014 | J COSTA | 34956877 | ORENSE | 24.10.94 | 30.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 050400670487 | M BREGON | 12732801 | PALENCIA | 28.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400670475 | R VEIGA | 36025986 | VIGO | 6.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041327498 | V TORRE | 12737393 | ESCURIAL DE SIERRA | 28.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050100659152 | M OLIAS | 29873328 | PENACABALLERA | 26.09.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050400650877 | A CASTRO | 06561358 | SALAMANCA | 31.07.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400666290 | E MORO | 07685555 | SALAMANCA | 19.10.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 050041315149 | F PEREZ | 07700322 | SALAMANCA | 28.09.94 | 10.000 | | RD 13/92 | 029.1 |
| 050400654901 | M MARTIN | 07783628 | SALAMANCA | 24.08.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041294766 | V PLAZA | 07831409 | SALAMANCA | 30.10.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050400653106 | C MARTIN | 07956271 | SALAMANCA | 11.08.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041315095 | J SANTANO | 07974708 | SALAMANCA | 22.09.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050400648354 | R MARTIN | 28433896 | UTRERA | 10.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041290682 | J SANCHEZ | 15901904 | AYA | 19.08.94 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050400646588 | J MORENO | 08925559 | AZCOITIA | 20.09.94 | 39.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400670499 | F DE PRADA | 12242964 | VALLADOLID | 28.10.94 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041289655 | J MARTIN | 12381115 | VALLADOLID | 17.10.94 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041246176 | J ROJO | 70235643 | VALLADOLID | 28.05.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 087.1A |
| 050400666423 | J ALAMAN | 17717419 | ZARAGOZA | 20.10.94 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050400651523 | L LOPEZ | 11734015 | BENAVENTE | 2.08.94 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400671029 | M ALVAREZ | 11705153 | ZAMORA | 29.10.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050400641037 | M GAGO | 11715023 | ZAMORA | 5.08.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |

Número 4.056/N

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el

Presupuesto General Consolidado comprensivo del de la Corporación y del organismo autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" para el ejercicio de 1995 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151,

podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Diputación de Ávila.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, 29 de noviembre de 1994.

El Presidente, *Sebastian González Vázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.840/N

**Ministerio de Obras
Públicas y Medio
Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

**ASUNTO: Concesión de un
aprovechamiento de aguas
públicas**

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de El Barco de Avila, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tormes, en los términos municipales de Los Llanos de Tormes y El Barco de Avila (Avila), con destino al abastecimiento de El Barco de Avila.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Se concede al Ayuntamiento de El Barco de Avila, C.I.F. núm. P0502100A, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 8,57 litros/seg. del río Tormes, en los términos municipales de Los Llanos de Tormes y El Barco de Avila (Avila), con destino al abastecimiento de El Barco de Avila.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones

que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA.— Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Aurelio Hernández Muñoz, en fecha julio de 1986, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 99.437.141 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA.— Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construídas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA.— La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento,

quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 sobre renovación de concesiones.

QUINTA.— Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.— El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SÉPTIMA.— La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.— Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios ó ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.— Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DÉCIMA.— Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y

ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

UNDÉCIMA.— El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

DUODÉCIMA.— Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DÉCIMOTERCERA.— Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada ley.

El Presidente, *José M^a de la*

Guía Cruz

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*

--- ● ● ● ---

Número 3.878/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica
del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario:
Daniel Jiménez Blázquez.

C.I.F.: 6.484.490.

Domicilio: C/ Fuente de Arriba
s/n Burgohondo (Avila)

Destino del aprovechamiento:
Riegos de 1,5780 ha.

Lugar o paraje: "Roete"

Cantidad de agua solicitada:
1,20 (uno veinte) l/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Alberche

Termino municipal en que radica la toma: Burgohondo (Avila)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo, a fin de

que en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Burgoondo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas Oficinas se halla de manifiesto el expediente Refl. 28.718/92.

Toledo, 14 de noviembre de 1994

El Jefe del Servicio de Zona,
José M^º Minguela Velasco

--- ● ● ● ---

Número 3.928/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Arevalillo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,54 litros/seg., en término municipal de Arevalillo (Ávila), con destino a abastecimiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta conte-

nida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUIFERO: Sin interés regional.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: El aprovechamiento consiste en zanjas de unos 2 m. de profundidad, en forma de "pata de gallina", en una longitud de 50 m. rellenas de material filtrante e instalación de una tubería porosa, para recoger el agua en una arqueta, desde donde se conduce por una tubería hasta el depósito. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR: Ayuntamiento de Arevalillo.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "Fuente el Muerto", término municipal de Arevalillo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 1,30
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO. 0,54.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: No consta.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 17.169.

OTROS USOS: abastecimiento de la población.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.— Se concede al Ayuntamiento de Arevalillo, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,54 litros/seg., en término muni-

cipal de Arevalillo (Ávila), con destino a abastecimiento de la población y un volumen máximo anual 17.169 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA.— Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.— Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.— La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Con-

federación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.— Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.— El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquellas.

SÉPTIMA.— La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.— Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.— Este Organismo se reserva el derecho de estable-

cer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DÉCIMA.— Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.— El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.— Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DÉCIMO TERCERA.— Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DÉCIMO CUARTA.— Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos

previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Eltas Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 3.969/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayunta-

miento de Vita, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,29 litros/seg., en término municipal de Vita (Ávila), con destino a abastecimiento de la población.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUE-RO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS.

ACUIFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 220 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro, revestido con tubos de acero de 0,25 m. de diámetro y 6 mm. de espesor. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR: Ayuntamiento de Vita, C.I.F. P0526500-D.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "Las Rozas", parcela núm. 5.031 del polígono 6, término municipal de Vita (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 6
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,29.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVA-CIÓN: 15 c.v. Bomba sumergible eléctrica.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 40.553.

OTROS USOS: abastecimiento de la población.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.— Se concede al Ayuntamiento de Vita, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,29 litros/seg., en término municipal de Vita (Ávila), con destino a abastecimiento de la población y un volumen máximo anual 40.553 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA.— Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.— Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.— La inspección de

las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.— Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.— El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SÉPTIMA.— La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.— Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a pre-

cario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.— Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DÉCIMA.— Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas

de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.— El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.— Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DÉCIMO TERCERA.— Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DÉCIMO CUARTA.— Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985

--- ● ● ● ---

Número 3.974/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas del Régimen Especial Agrario, cuyo expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|
| R-94/ 37-56 | Feliciano NIETO MORCUENDE | Talavera, 1 - CANDELEDA | 18.854, |
| R-94/ 74-93 | José BUENO GARCIA | Generalísimo, 9 - EL TIEMBLÓ | 84.843 |

y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|------------------------------|--|----------------|
| R-94/ 85-07 | Leoncio LLORENTE ROMO | DONVIDAS | 65.989. |
| R-94/124-46 | Jesús PORTERO GONZALEZ | FUENTE EL SAUZ | 103.697. |
| R-94/244-69 | Pedro COLLADO CALERO | Iglesia, 15 - CANDELEDA | 9.427. |
| R-94/249-74 | Jesús COLORADO SALGADO | Calvo Sotelo, 2 - EL ARENAL | 103.697. |
| R-94/253-78 | Eusebio MANZANO LANCHAS | Pasaje Nobleja, 6 - MALAGA | 103.697. |
| R-94/277-05 | Emilio CALERO GONZALEZ | Concepción, 7 - CANDELEDA | 103.697. |
| R-94/285-13 | Oscar MORIES SANCHEZ | Corredera S.Miguel - HOYO PINARES | 9.427. |
| R-94/330-58 | Francisco AZANEDO GARCIA | Colmenar, 24 - NAVAS DEL MARQUES | 103.697. |
| R-94/476-10 | Tarczynsky --- Robert | Castillo de la Mota, 3 - AVILA | 103.697. |
| R-94/508-42 | RHANA --- Abdelilah | De la Constitución, Apto, 21 - CEBREROS | 75.416. |
| R-94/570-07 | Antonia VIDUEIRA SALINAS | Arco, 21 - CANDELEDA | 47.135. |
| R-94/604-41 | Julian JIMENEZ AMORIN | Fuente el Cruce, 1 EL ARENAL | 103.697. |
| R-94/637-74 | Angeles MENDEZ MARTIN | Castronuevo, s/n - RIVILLA DE BARAJAS | 9.427. |
| R-94/651-88 | Juan José GOMEZ CANO | Heredad del Conde, 18 - CANDELEDA | 103.697. |
| R-94/681-21 | Trinidad ANDRINO RUANO | Islas Filipinas - HIGUERA DE LAS DUEÑAS | 9.427.- |
| R-94/688-28 | José BUENO GARCIA | Generalísimo, 9 - EL TIEMBLO | 9.427.- |
| R-94/712-52 | Jesús PORTERO GONZALEZ | FUENTE EL SAUZ | 9.427.- |
| R-94/773-16 | Jesús COLORADO SALGADO | Calvo sotelo, 2 - EL ARENAL | 9.427.- |
| R-94/775-18 | Eusebio MANZANO LANCHAS | Pasaje Nobleja, 6 - MALAGA | 9.427.- |
| R-94/803-46 | Francisco AZANEDO GARCIA | Colmenar, 24 - NAVAS DEL MARQUES | 9.427.- |
| R-94/814-57 | José Luis GARRIDO RONCERO | De San Sebastián, 2 - MONTEHERMOSO (Cáceres) | 9.427.- |
| R-94/855-01 | TARCZYNSKI --- Robert | Castillo de la Mota, 3 - AVILA | 9.427.- |
| R-94/860-06 | URBANSKI --- Marek | Castillo de la Mota, 3 - AVILA | 9.427.- |
| R-94/865-11 | RHANA --- Abdelilah | De la constitución, Apdo. 21 - CEBREROS | 9.427.- |
| R-94/887-33 | Julián JIMENEZ AMORIN | Fuente el Cruce, 1 - EL ARENAL | 9.427.- |
| R-94/906-52 | Aquilino GARCIA GOMEZ | Finca Pelilla Campo Pelilla - LEDESMA | 9.427.- |
| R-94/908-54 | Juan José GOMEZ CANO | Heredad del Conde, 18 - CANDELEDA | 9.427.- |
| R-94/265-27 | José A. GARRO LORENTE | Parral, 9 - CANDELEDA | 202.433.- |
| R-94/392-57 | José Manuel MARTIN PARTEARRO | Pz. Sta. María - MADRIGAL ALTAS TORRES | 18.403.- |
| R-94/435-03 | José REDONDO SANCHEZ | Pilón de Luis, 38 - EL BARRACO | 16.189.- |
| R-94/564-01 | Prudencio GARCIA ALVAREZ | José Antonio, 8 - PIEDRALAVES | 103.697.- |
| R-94/871-17 | Prudencio GARCIA ALVAREZ | José Antonio, 8 - PIEDRALAVES | 9.427.- |

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, 21 de noviembre de 1994

El Director Provincial. P.D. El Secretario Provincial, *José L. Senovilla Dávila*

--- ● ● ● ---

Número 3.913/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

| <u>EXPTTE</u> | <u>EMPRESA</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|------------------------------|---------------------------------|----------------|
| R-94/1.018 | ANTONIO SANCHEZ MARTIN | ALEMANIA, 10. 2ª.- AVILA | 94.058.- |
| R-94/1.390 | EMILIO JESUS JIMENEZ HERRERA | CAPITAN MENDEZ VIGO, 55.-AVILA | 77.170.- |
| R-94/1.390 | JAVIER DAPENA GONZALEZ | PASAJE PRADO SANCHO, 14.- AVILA | 43.057.- |

| EXYTE | EMPRESA | DOMICILIO | IMPORTE |
|-------------|-------------------------------|--|-----------|
| R-94/1.408 | DULZAVILA, S.a. | INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS.- AVILA | 912.512.- |
| R-94/1.417 | JOSE ANTONIO CALVO PLAZA | ALFONSO EL SABIO, 7.- AVILA | 77.170.- |
| R-94/1.428 | PISCIRAMA, S.L. | AJATES, 30.- AVILÑA | 195.920.- |
| R-94/1.435 | JOSE RAMON MUÑOZ LOPEZ | PEDRO DAVILA, 8.- AVILA | 261.228.- |
| R-94/1.462 | EN-GRUT AVILA 4, S.L. | JESUS GLAN, 37.- AVILA | 115.756.- |
| R-94/1.537 | ALFONSO GARABATO MARTIN | SAN ANTONIO.- NAVARREDONDA DE GREDOS | 195.624.- |
| R-94/1.610 | GABRIEL GARRO IGLESIAS | DEL CASTILLO, 7.- CANDELEDA | 51.696.- |
| R-94/2.103 | SOÇ. COOP L. GRANDE JIMENEZ | TORNADIZOS, 12.- AVILA | 62.998.- |
| R-94/2.105 | HOSTELERIA YAGOS, S.a. | SAN PEDRO BAUTISTA, 35.- AVILA | 529.369.- |
| R-94/2.112 | ARANKAMAR, S.a. | CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA | 56.160.- |
| R-94/2.124 | SERVETTI, S.R.L. | CAPITAN PEÑAS, 32.- AVILA | 423.360.- |
| R-94/2.180 | HIDRO AVILA; S.L. | AJATES, 45.- AVILA | 55.008.- |
| R-94/2.188 | GABRIEL GARRO IGLESIAS | DEL CASTILLO, 7.- CANDELEDA | 52.128.- |
| R-94/2.189 | FERNANDO PEREZ FERNANDEZ | MILICIAS, 4.- AVILA | 37.732.- |
| R-94/2.204 | LOURDES RODAO ALONSO | MADRID, s/n.- LA ADRADA | 166.301.- |
| R-94/2.210 | HOSTERI, S.L. | SAN ROQUE, 40.- AVILA | 375.840.- |
| N-94/1.392 | INGENIERIA TECNICA CAST-LEON | ALFEREZ PROVISIONAL, 8.- AVILA | 2.634.- |
| N-94/1.549 | RICARDO GONZALEZ NUÑEZ | NTRA.SRA. SONSOLES, 34.- AVILA | 1.000.- |
| N-94/1.554 | INGENIERIA TECNICA CAST-LEON | ALFEREZ PROVISIONAL, 8. 2.- AVILA | 2.146.- |
| N-94/2.015 | INGENIERIA TECNICA CAST- LEON | ALFEREZ PROVISIONAL, 8. 2.- AVILA | 1.092.- |
| D-94/ 561 | MARIA MERCEDES PERAL HDEZ. | BANDERAS DE CASTILLA, 20.- AVILA | 7.405.- |
| D-94/6.519 | ANGEL PEREZ | VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS, 2.- AVILA | 18.640.- |
| R-94/900676 | DERIVADOS FORESTALES, S.a. | LOURDES,11.- ARENAS DE SAN PEDRO | 1.762.- |

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artº. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Avila, 18 de noviembre de 1994

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 3.942/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXP. NÚM. 2.600-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización El Pradillo. Avila.

Finalidad: Suministro energía eléctrica B.T.

Características: Centro de Transformación prefabricado de hormigón de 250 KVA., preparado para 630 KVA. Tensiones $15.000 \pm 5\%$ -380/220 V. Conjunto compacto de celdas de media tensión en SF6, compuesto por dos

celdas de línea y una de protección.

Presupuesto: 3.475.000.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de noviembre de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 3.916/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA EXP. NUM. 2.598.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ignacio García Ollero

Emplazamiento: Cebreros. Paraje "Llano Las Navas"

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos finca

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., longitud 20 m., conductor LA-56, aislamiento amarre.

Presupuesto: 94.000 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de noviembre de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 3.917/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELECTRICA
EXP. NUM. 2.599.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ignacio García Ollero

Emplazamiento: Cebreros. Paraje "Llano Las Navas"

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos finca

Características: Centro de transformación, de 15 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite; fusibles "XS", apoyo metálico.

Presupuesto: 761.596 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de noviembre de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 4.039/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

**EL AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS, con residencia**

en Plaza de la Constitución, 1, en Peguerinos (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "PEGUERINOS".

—Localización: Término municipal de PEGUERINOS.

—Descripción: Tiene una superficie de 2.621 Has. y linda: NORTE, término de El Espinar (Segovia); ESTE, Monte de U.P. n.º 81; SUR, camping de Peguerinos, Urbanización Las Damas y finca Prado Nuevo y al OESTE, con finca La Cepeda y Hoyorredondo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 3.782/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001390/19940 a instancia de COLEGIO OFICIAL INGENIEROS AGRÓNOMOS DE

CENTRO Resl. 5-9-94, Direc. Gral. Indust. Agrarias, desest. rec.alzada c/ resl. 1-12-93, Servicio Agricultura Avila, inscripción industrial de Dulzavila, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1994

El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

-ooOoo-

Recurrente: Colegio Oficial Ingenieros Agrónomos de Centro
Procurador: Dña. María José Martínez Amigo

Demandado: Junta de Castilla y León

Procurador: Abogado de la Junta

**Propuesta de Providencia
Secretario Sr. Brizuela García**

En Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

Por presentado el escrito y documentos que anteceden por el Procurador que lo suscribe Dña. María José Martínez Amigo en nombre y representación de Colegio Oficial Ingenieros Agrónomos de Centro según acredita con la escritura de poder que acompaña y que debidamente testimoniada se devolverá, y por el que, con la cualidad de demandante con que comparece, interpone recurso contencioso-administrativo contra Resl. 5-9-94, Direc. Gral. Indust. Agrarias, desest. rec. alzada c/resl. 1-12-93,

Servicio Agricultura Avila, inscripción industrial de Dulzavía, S.A.

En su virtud, fórmese autos de dicha naturaleza y regístrese en el libro de los de su clase, entendiéndose con el citado profesional ésta y las sucesivas diligencias en la forma y modo que previene la ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Oficiése a Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Avila, para que en el plazo de VEINTE DIAS, prevenidos en el núm. 2 del art. 61, remita a esta Sala el expediente administrativo de que dimana el acto impugnado, debiendo llevar a cabo antes de la remisión, lo dispuesto en el n. 1 del artículo 64, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril (B.O.E. de 5 de mayo siguiente).

Al otrosí, se tiene por fijada la cuantía en INDETERMINADA.

Contra la presente resolución cabe RECURSO DE SUPLICA en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la notificación.

CONFORME LA SALA y se designa Ponente al Magistrado Sr. Martínez Tristán

El Presidente,
El Secretario,

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

--- ● ● ● ---

Número 4.001/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número

01/0001460/19940 a instancia de ROSARIO SANCHEZ FUENTES Resl. 23-9-94, Ayto. Lanza-híta, resolviendo expediente recuperación de oficio de terrenos y ordenando demolición y restitución de cerramiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1994

El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 4.002/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001159/19940 a instancia de ANTONIO MADRID SANCHEZ Resl. Direc. Gral. Guardia Civil 13-10-93, desestimando abono componente singular del complemento específico, Ref* 5-C/165-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciem-

bre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1994

El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 4.067/N

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE ALICANTE

EDICTO

DOÑA ANA HOYOS SANABRIA, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 690/93 se sigue procedimiento en reclamación por derecho a instancia de Angel Redondo Sánchez contra R.E.N.F.E. y otros en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco a las 9,30 horas e ignorándose el actual paradero del demandado Francisco Alvarez Palomo y Martín Horcajo Rodríguez cuyo último domicilio conocido fue en Sanchidrián y Herradón La Calzada, Estación de R.E.N.F.E., por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a veinticu-

tro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ante mí

Firma, *Ilegible*.

Número 3.760/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el pleno de esta Corporación el Pliego de condiciones que habrá de regir la subasta de las obras de mejora y ampliación del consultorio médico local se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil a su aparición en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DE CONTRATO.- Es objeto del contrato la realización de las obras de mejora y ampliación del consultorio médico local, según Memoria elaborada por Don Francisco González del Río, técnico director de la obra.

Tipo de licitación.- Las obras importan la cantidad de dos millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (2.528.446 pesetas).

Puede ser mejorado a la baja.

Duración del contrato.- Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas.- El licitador deberá prestar una fianza provisional del 2% del tipo de licitación. La definitiva, que deberá constituirse en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación, será del 4%.

Presentación de plicas.- Las plicas ajustadas al modelo que se

indica al final se presentarán DURANTE un plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. Las proposiciones se abrirán en el Salón de Actos el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones económicas a las DOCE QUINCE horas. Si el citado día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

Documentación a presentar. Se presentarán dos sobres cerrados con indicación en la portada del nombre del proponente y la documentación que contiene. El primero incluirá exclusivamente la oferta económica. El segundo el resguardo de haber ingresado la fianza provisional, fotocopia del NIF, resguardo de estar en alta en la correspondiente licencia fiscal del ramo, así como estar al corriente de pago en la Seguridad Social, y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si es Sociedad deberá acreditarse la personalidad con poder bastante o documento que acredite estar facultado para actuar en nombre de la misma.

Segunda Subasta.- De quedar desierta esta primera convocatoria se celebrará una segunda subasta con las mismas condiciones a las trece horas del DECIMO día hábil de celebrada la primera.

Si este día coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Gastos.- Todos los gastos de este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... con domicilio en... actuando en nombre propio o en representación de... que acredita con..., con N.I.F. núm..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en BOP núm... de fecha..., TOMA PARTE EN LA MISMA, COMPROMETIÉNDOSE a realizar las obras de mejora y ampliación del consultorio médico local de Cabezas del Villar en el precio de... (en letra y número) con arreglo a la memoria Técnica y pliego de cláusulas administrativas que declara conocer y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cabezas del Villar a 31 de Octubre de 1994.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

EDICTO

Aprobada por el pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 19 de agosto de 1994 la Memoria técnica redactada por Don Francisco González del Río para ejecución de las obras de mejora y ampliación del Consultorio Médico Local se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar a 31 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 3.795/S

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general

que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/94 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27-10-94 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado de Contreras, a 10 de noviembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.802/S

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Por parte de D. LORENZO MARTÍN RODRÍGUEZ, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad y apertura del establecimiento en edificio construido para industria de panadería en zona de travesía de la crta. N. 110, siendo por lo que en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de Octubre de 1993, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que puedan ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo, a 31 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 3.804/S

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Por parte de D. Eduardo Jiménez Amorín se ha solicitado Licencia de Apertura para la instalación de un taller de reparación de automóviles en la finca núm. 37 de la calle General Varela de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 3.836/N

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 9 de noviembre de 1994, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano para este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento

Urbanístico, se someten a información pública, por espacio de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 120 del citado Reglamento, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento.

Becedas, a 14 de noviembre de 1994.

El Presidente, *Juan José Martín de la Calle*.

--- ● ● ● ---

Número 3.872/ND

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

ANUNCIO

Por parte de la mercantil GESTINCO, S.L., se ha presentado oferta a este Ayuntamiento para la confección y actualización de Padrones Fiscales, así como la colaboración para la puesta al día de la gestión cobratoria.

Por ello y al amparo de lo establecido en el R.D. 1.465/85 de 17 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, así como el R.D. 2.357/85 de 20 de noviembre y legislación sobre contratación por las Entidades Locales, se convoca a todas las personas interesadas para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., presenten sus ofertas para la actualización y confección de los Padrones Fiscales, así como la puesta al día de la gestión cobratoria.

En Bonilla de la Sierra, a 17 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.